

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2025-MDT/A

04 AGO 2025

Túcume 25 de julio 2025

HORA: 10:12 AM. FOLIOS: 16

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

VISTO:

El informe N°436-2025 MDT-GDSYE de fecha 24 de julio del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y social, y el proveído s/n de fecha 25 de julio del 2025 emitido por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el informe N°436-2025 MDT/GDSYE de fecha 24 de julio del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, indica que como encargado del programa Vaso de Leche, solicita la emisión de la Resolución de alcaldía que apruebe y reconozca la nueva conformación del comité administrativo del programa de vaso de leche del distrito de Túcume.

Que, mediante Ley N°31554 - Ley que modifica la Ley 27470 - Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, a fin de mejorar la focalización la cobertura del programa y los mecanismos de control prescriben el numeral 2.1 de su artículo 2 de la organización del programa del vaso de leche lo siguiente:

(..) En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada.

Que, mediante el proveído s/n de fecha 25 de julio del 2025 emitido por el despacho de alcaldía,
AUTORIZA se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ACTUALIZAR LA CONFORMACION DEL "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026; el mismo que está integrado de la siguiente manera:

COMITE	INTEGRANTE	CARGO
Presidente	Tomas Sandoval Baldera	Alcalde de la MDT
Miembro	Lic. Chistian Mio Hernandez	Gerente de Desarrollo Social y Económico
Miembro	Lic. Elena Pereyra Quispe	Representante de MINSA
Miembro	Jorge Chapoñan Riojas	Asoc. Productos Agrario
Miembro	Nelly Veliz Mimbela	Presidente del PVL Mimbela
Miembro	Kattya Pamela Damian Aldana	Presidenta del PVL 16 de febrero
Miembro	Liz Vanessa Santisteban Baldera	Presidenta del PVL Santos Vera

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE